



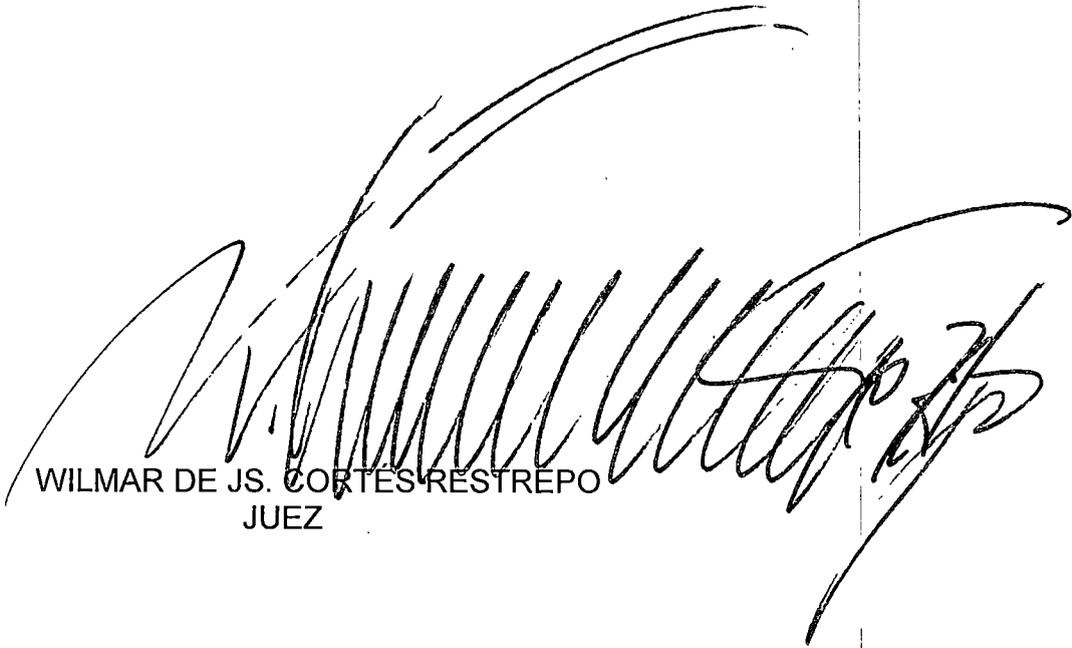
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00022-00

De conformidad con el Canon 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (5) días, al trabajo de partición y adjudicación realizado por la Dra. Margarita María Cortés Gómez, fls. 371 y ss.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ